



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 República Argentina  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“2018 – Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan “

853

NOTA N° /2018.-

LETRA: MUN.U

USHUAIA,

22 NOV 2018

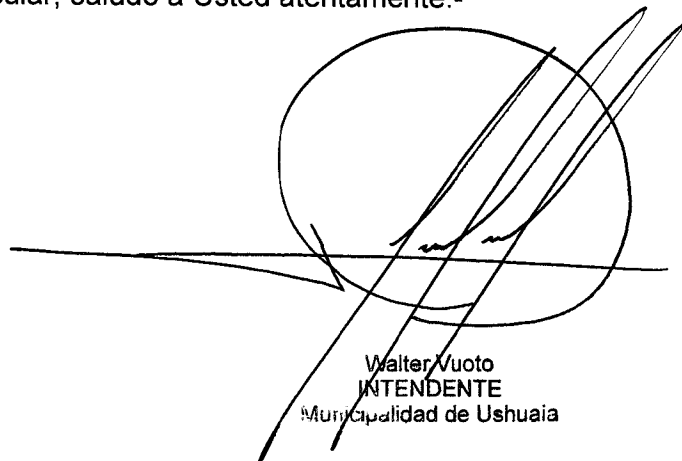
SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, en relación a la Resolución N° 359/2018, en la cual se requiere información respecto de la situación actual de las obras de la Urbanización General San Martín.

En respuesta a lo solicitado se adjunta nota 277/2018 letra S.P.e.I.P. con sus respectivos anexos.

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-

CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
RECEBIDA EN LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	
Fecha: 23/11/18	Hrs. 11:43
Numero: 1347	Fojas: 26
Expte. N°: 51/2017	
Creación:	
Recibido:	1689



Walter Vuoto  
 INTENDENTE  
 Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR PRESIDENTE  
 CONCEJO DELIBERANTE  
 DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
 Dn. Juan Carlos PINO

S / D

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas”



NOTA N° 277/2018  
LETRA S.P.e I.P.

USHUAIA,  
15 NOV 2018

SECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA

De acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 554/2018 Letra CyD, referente a la obras denominada Urbanización General San Martín, Resolución Consejo Deliberante N.º 359/2018, conforme a lo solicitado se remite en respuesta la siguiente información:

Respecto al ARTICULO 2º:

- Contrato Registrado bajo el N° 11888
- Resolución S.S.O.P. N° 007/2018
- Acta de Medición N° 10
- Acta de Inicio
- Actas de Neutralización de Plazo (fecha 15 de Diciembre de 2017 y 15 de Febrero de 2018)
- Acta de Reinicio de Plazos de Obra
- Acta suspensión de Plazo de Obra
- Acta de Reinicio de plazos de Obra
- Respecto de: pagos/ deuda de los certificados de obra; deberá solicitarla a la Secretaria Economía y Finanzas.

Acorde al ARTICULO 3º:

- Nota N.º 260/18 de CAMUZZI GAS del SUR S.A.
- Nota N° 2207/2018 de D.P.O.S.S.
- Nota N° 2359/2018 de D.P.O.S.S.
- Nota N° 546/2018 de D.P.E.



Dra. Gabriela MUNIZ SICCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

CONTRATO REGISTRADO  
BAJO EL N° 11888  
USHUAIA, P. 7 NOV 2017  
Dr. Fernando Andrés VERA  
Director Técnico  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de Ushuaia

Miriam del Carmen CONTRERAS  
Directora de Administración  
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

CONTRATO

- - - - En la ciudad de Ushuaia, al primer (01) día del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública, Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI, D.N.I. N° 20.675.576, en adelante LA MUNICIPALIDAD y la empresa ZIMENTAR S.R.L., representada por el Sr. Fernando Maximiliano ZAPATA, D.N.I. N° 26.673.854, en su carácter de Socio Gerente, en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra: "Apertura de Calles, Red Cloacal y Red de Agua en Urbanización General San Martín - Etapa I -", de acuerdo a la documentación elaborada a tal fin y la propuesta presentada por LA CONTRATISTA.-----

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se realiza en el marco de la siguiente documentación: Expediente Administrativo OP N° 5378/2017, Ley Nacional N° 13.064, sus Decretos y Resoluciones reglamentarios y Ordenanza Municipal N° 3103/06, todo lo cual LA CONTRATISTA declara conocer y aceptar.-----

TERCERA: MONTO CONTRACTUAL: El monto de la presente contratación asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO CON 95/100 (\$ 97.414.981,95), discriminados de acuerdo al Anexo I del presente.-----

El sistema de contratación adoptado para el presente es el de Unidad de Medida.-----

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El plazo establecido para la ejecución de los trabajos es de ocho (8) meses corridos, contados a partir del Acta de Inicio.-

QUINTA: RÉGIMEN DE MULTAS: En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de Ordenes de Servicio impartidas por la Inspección y/o de plazos establecidos, esta se hará pasible a las sanciones estipuladas en el punto C.G.12.1, Régimen de Multas, del Pliego de Condiciones, las sanciones aplicadas serán descontadas de la próxima certificación a pagar a LA CONTRATISTA.-----

SEXTA: GARANTÍA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento del presente, mediante Póliza de Seguro de Caucción N° 131.258, emitida por Provincia Seguros S.A., por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 10/100 (\$ 4.870.749,10), importe que cubre suficientemente el cinco por ciento (5%) del monto contractual.-----

SÉPTIMA: PAGO DE LOS TRABAJOS: LA MUNICIPALIDAD abonará a LA CONTRATISTA la suma de PESOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 74/100 (\$ 87.673.483,74), en treinta y

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Secretaria de Planificación e Inversión Pública  
Municipalidad de Ushuaia

Zimentar S.R.L.  
CUIT-33-71235610-9  
Fernando M. ZAPATA  
Socio Gerente

**ES COPIA**

Tec. Enrique LEADA  
Jefe Depto. Recop. Asm.  
Dirección de Asesoría - S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

CONTRATO REGISTRADO  
BAJO EL N° 11888  
NOV 2017  
USHUAIA,  
Dr. Fernando Andrés VERA  
Ingeniero Técnico  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ministerio de Obras Públicas  
Dirección de Administración  
de Obras Públicas  
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

//.2.

seis (36) cuotas iguales y consecutivas de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 83/100 (\$ 3.579.288,83), con una tasa de interés asociada del veintisiete por ciento (27%) anual, de acuerdo a la financiación propuesta por la CONTRATISTA y autorizada por LA MUNICIPALIDAD, que se adjunta como Anexo II.-----

OCTAVA: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS: Rige lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 2782 promulgada mediante Decreto Municipal N° 1520/2004, que crea el Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras para las obras públicas municipales, cuyo financiamiento sea realizado con recursos propios o de organismos públicos nacionales o provinciales.-----

NOVENA: PLAZO DE GARANTÍA: Las partes acuerdan establecer que una vez concluidos los trabajos objeto del presente y recibidos en forma provisoria, estos tendrán un plazo de garantía de doce (12) meses, contados a partir del Acta de Recepción Provisoria.-----

DÉCIMA: PAGO DE PERSONAL AFECTADO A LA OBRA: LA CONTRATISTA es responsable del pago de los haberes y aportes del personal que tenga a su cargo para la ejecución de la obra en cuestión, así como lo establecido por aplicación de la Ley sobre Riesgo de Trabajo N° 24.557.-----

DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO FINANCIERO: LA MUNICIPALIDAD abonará a LA CONTRATISTA en concepto de Anticipo Financiero el DIEZ POR CIENTO (10%), sin incluir el valor correspondiente al financiamiento, a solicitud de la CONTRATISTA. El cobro del mismo será dentro de los diez (10) días de celebrada el Acta de Inicio de los Trabajos y previo ingreso de la garantía de ejecución en alguna de las formas previstas en la Cláusula C.G.2.6. la que deberá cubrir el cien por cien (100%) del Anticipo Financiero otorgado.-----

DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que pudieran derivarse del cumplimiento del presente, las partes se someten desde ya a la jurisdicción del Juzgado Ordinario de la ciudad de Ushuaia, renunciando a cualquier otro fuero que les pudieran corresponder, y fijan los siguientes domicilios legales: LA MUNICIPALIDAD en San Martín N° 660 y LA CONTRATISTA en Kupanaka N° 261, ambos de la ciudad de Ushuaia.--

----- En prueba de conformidad las partes firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.-----

Zimantar S.R.L.  
CUIT-33-71235610-9  
Fernando M. ZAPATA  
Socio Gerente

ES COPIA

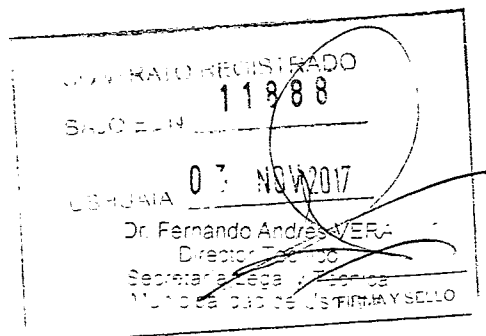
Tec. Enrique TEJADA  
Jefe Op. Recep. Actm.  
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

Dr. Gabriel M. RIZ (GICARDI)  
Ingeniero Técnico  
Municipalidad de Ushuaia

//.3.



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
= MUNICIPALIDAD DE USHUAIA =



"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

//.3.

ANEXO I AL CONTRATO REGISTRADO BAJO EL N°

DESCRIPCIÓN DE ITEMS

ÍTEM	DESIGNACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO COTIZADO EN PESOS		IMPORTE
				EN LETRAS	EN NÚMEROS	
1	DESBOSQUE, DESTRONQUE Y LIMPIEZA DEL TERRENO	Ha	1,50	Cuatrocientos sesenta y cuatro mil ciento setenta y cinco con 45/100	\$ 464.175,45	\$ 696.263,18
2	EXCAVACIÓN					
2.1	En suelo común	m <sup>3</sup>	33.630,00	Trescientos seis con 98/100	\$ 306,98	\$ 10.323.737,40
2.2	En roca	m <sup>3</sup>	10.287,00	Dos mil diez con 22/100	\$ 2.010,22	\$ 20.679.133,14
3	TERRAPLEN					
3.1	Terraplen (sin aporte de suelo)	m <sup>3</sup>	39.910,50	Doscientos treinta y uno con 17/100	\$ 231,17	\$ 9.226.110,29
3.2	Terraplén (con aporte de suelo)	m <sup>3</sup>	13.303,50	Setecientos cuatro con 83/100	\$ 704,83	\$ 9.376.705,91
4	PEDRAPLEN					
4.1	Pedraplén (sin aporte de suelo)	m <sup>3</sup>	8.287,50	Ciento setenta y uno con 58/100	\$ 171,58	\$ 1.421.969,25
4.2	Pedraplén (con aporte de suelo)	m <sup>3</sup>	2.762,50	Seiscientos diecinueve con 19/100	\$ 619,19	\$ 1.710.512,38
5	EXCAVACIÓN EN ZANJA					
5.1	En suelo común	m <sup>3</sup>	9.147,00	Trescientos ochenta y siete con 42/100	\$ 387,42	\$ 3.543.730,74
5.2	En roca	m <sup>3</sup>	3.920,00	Dos mil ciento setenta y ocho con 68/100	\$ 2.178,68	\$ 8.540.425,60
6	RED CLOACAL Y DESAGÜES					
6.1	Provisión y colocación de cañerías					
6.1.1	Cañería PVC Ø160mm	m	9.720,00	Ochocientos cuarenta y cuatro con 39/100	\$ 844,39	\$ 8.207.470,80
6.1.2	Cañería PVC Ø200mm	m	1.180,00	Un mil ciento treinta con 95/100	\$ 1.130,95	\$ 1.334.521,00
6.1.3	Cañería PVC Ø300mm	m	670,00	Dos mil doscientos sesenta con 07/100	\$ 2.260,07	\$ 1.514.246,90
6.2	Bocas de registro					
6.2.1	Boca de registro Circular BRC001	U	130,00	Treinta y un mil novecientos ochenta y dos con 30/100	\$ 31.982,30	\$ 4.157.699,00
6.2.2	Boca de registro Rectangular BRR001	U	102,00	Veintidós mil cuatrocientos sesenta y uno con 93/100	\$ 22.461,93	\$ 2.291.116,86

Zimenter S.R.L.  
CUIT 33-71235610-9  
Fernando M. ZAPATA  
Socio Gerente

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

Dra. Gabriela M. VIZCARRA  
Secretaría de Planeación  
Institución de Planeación  
Secretaría de Planeación  
Municipalidad de Ushuaia

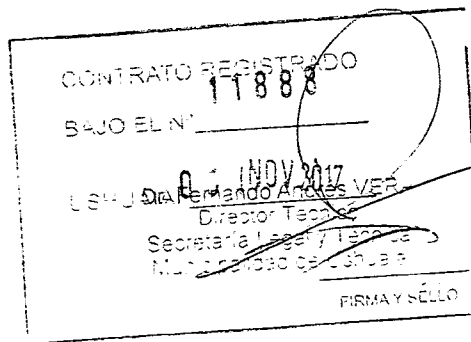
**ES COPIA**  
Tec. Enrique TEJADA  
Jefe Depto. de Plan. Adm.  
Dirección de Gestión - S.P.E.I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

//.4.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Marianela González  
Diputada de Ushuaia  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA  
= MUNICIPALIDAD DE USHUAIA =



"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

//4.

6.3	Dren	m	300,00	Un mil trescientos treinta y seis con 60/100	\$ 1.336,60	\$ 400.980
7	RED DE AGUA					
7.1	Provisión y colocación de cañerías					
7.1.1	Cañería PEAD MRS 100 PN 10 Ø110mm	m	11.366,00	Setecientos cuarenta y seis con 85/100	\$ 746,85	\$ 8.488.697,10
7.1.2	Cañería PEAD MRS 100 PN 10 Ø160mm	m	482,00	Un mil ciento setenta y tres con 38/100	\$ 1.173,38	\$ 565.569,16
7.1.3	Cañería PEAD MRS 100 PN 10 Ø200mm	m	439,00	Un mil quinientos ochenta y siete con 30/100	\$ 1.587,30	\$ 696.824,10
7.2	Accesorios					
7.2.1	Válvulas esclusas, válvulas reguladoras, hidrantes a bola, ramales, reducciones, curvas, filtros, juntas, cuplas, juntas de desarme, acoples, tees, adaptadores de bridas, piezas especiales, piezas de transición, cajas brasero, tapas de inspección para hidrantes, etc.	Gl	1,00	Tres millones trescientos sesenta y un mil ochocientos veintinueve con 04/100	\$ 3.361.829,04	\$ 3.361.829,04
8	MURO DE GAVIONES	m <sup>3</sup>	150,00		\$ 4.182,93	\$ 627.439,50
9	BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN EN OBRA	Gl	1,00	Pesos Ciento Cincuenta mil con 00/100.-	\$ 150.000,00	\$ 150.000,00
10	PLANOS CONFORME A OBRA	Gl	1,00	Pesos Cien mil con 00/100.-	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
<b>TOTAL</b>					<b>\$</b>	<b>97.414.981,95</b>

Zimenter S.R.L.  
CUIT: 33-71235610-9  
Fernando M. ZAPATA  
Socio Gerente

*[Handwritten signature]*  
Dr. Fernando M. Zapata  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA**

Tec. Emme TEJADA  
Jefe Dpto. Recep. Adm.  
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

*[Handwritten signature]*  
Mariana C. Gómez  
Directora de Administración  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

//5.

CONTRATO REGISTRADO  
BAJO EL N° 11883  
NOV 2017  
USHUAIA  
Dr. Fernando Andrés VERA  
Director Técnico  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de Ushuaia  
FIRMA Y SELLO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam del Carmen CONTRERAS  
Directora de Inspección  
de la S.P. e.I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

ANEXO II AL CONTRATO REGISTRADO BAJO EL N°

FORMA DE PAGO - FINANCIAMIENTO

EMPRESA: ZIMENTAR S.R.L.

OFERTA: \$ 97.414.981,95

ANTICIPO FINANCIERO: \$ 9.741.498,19

A FINANCIAR: \$ 87.673.483,74

TASA DE INTERES: 27,00 % TNA

CUOTAS: 36

VALOR CUOTA: \$3.579.288,83

INTERES TOTAL: \$ 41.180.914,25

COSTO TOTAL OBRA: \$ 138.595.896,18

ES COPIA

Dr. Enrique TEJADA  
Jefe Depto. Recep. Adm.  
Dirección de Gestión - S.P. e.I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

NRO DE CUOTA	SALDO DE CAPITAL	AMORTIZACION	INTERES	CUOTA TOTAL
1	\$ -87.673.483,74	\$ -1.606.635,45	\$ 1.972.653,38	\$ 3.579.288,83
2	\$ -86.066.848,29	\$ -1.642.784,75	\$ 1.936.504,09	\$ 3.579.288,83
3	\$ -84.424.063,54	\$ -1.679.747,40	\$ 1.899.541,43	\$ 3.579.288,83
4	\$ -82.744.316,14	\$ -1.717.541,72	\$ 1.861.747,11	\$ 3.579.288,83
5	\$ -81.026.774,42	\$ -1.756.186,41	\$ 1.823.102,42	\$ 3.579.288,83
6	\$ -79.270.588,01	\$ -1.795.700,60	\$ 1.783.588,23	\$ 3.579.288,83
7	\$ -77.474.887,41	\$ -1.836.103,87	\$ 1.743.184,97	\$ 3.579.288,83
8	\$ -75.638.783,54	\$ -1.877.416,20	\$ 1.701.872,63	\$ 3.579.288,83
9	\$ -73.761.367,34	\$ -1.919.658,07	\$ 1.659.630,77	\$ 3.579.288,83
10	\$ -71.841.709,27	\$ -1.962.850,37	\$ 1.616.438,46	\$ 3.579.288,83
11	\$ -69.878.858,90	\$ -2.007.014,51	\$ 1.572.274,33	\$ 3.579.288,83
12	\$ -67.871.844,39	\$ -2.052.172,33	\$ 1.527.116,50	\$ 3.579.288,83
13	\$ -65.819.672,06	\$ -2.098.346,21	\$ 1.480.942,62	\$ 3.579.288,83
14	\$ -63.721.325,85	\$ -2.145.559,00	\$ 1.433.729,83	\$ 3.579.288,83
15	\$ -61.575.766,84	\$ -2.193.834,08	\$ 1.385.454,75	\$ 3.579.288,83
16	\$ -59.381.932,76	\$ -2.243.195,35	\$ 1.336.093,49	\$ 3.579.288,83
17	\$ -57.138.737,42	\$ -2.293.667,24	\$ 1.285.621,59	\$ 3.579.288,83
18	\$ -54.845.070,18	\$ -2.345.274,75	\$ 1.234.014,08	\$ 3.579.288,83
19	\$ -52.499.795,42	\$ -2.398.043,44	\$ 1.181.245,40	\$ 3.579.288,83
20	\$ -50.101.751,99	\$ -2.451.999,41	\$ 1.127.289,42	\$ 3.579.288,83
21	\$ -47.649.752,57	\$ -2.507.169,40	\$ 1.072.119,43	\$ 3.579.288,83
22	\$ -45.142.583,17	\$ -2.563.580,71	\$ 1.015.708,12	\$ 3.579.288,83
23	\$ -42.579.002,46	\$ -2.621.261,28	\$ 958.027,56	\$ 3.579.288,83
24	\$ -39.957.741,19	\$ -2.680.239,66	\$ 899.049,18	\$ 3.579.288,83
25	\$ -37.277.501,53	\$ -2.740.545,05	\$ 838.743,78	\$ 3.579.288,83
26	\$ -34.536.956,48	\$ -2.802.207,31	\$ 777.081,52	\$ 3.579.288,83
27	\$ -31.734.749,17	\$ -2.865.256,98	\$ 714.031,86	\$ 3.579.288,83
28	\$ -28.869.492,19	\$ -2.929.725,26	\$ 649.563,57	\$ 3.579.288,83
29	\$ -25.939.766,93	\$ -2.995.644,08	\$ 583.644,76	\$ 3.579.288,83
30	\$ -22.944.122,86	\$ -3.063.046,07	\$ 516.242,76	\$ 3.579.288,83

Zimentar S.R.L.  
CUIT: 33-71235610-9  
Fernando M. ZAPATA  
Socio Gerente

Dra. Gabriela...  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de Ushuaia

//6.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam del Carmen CONTRERAS  
Directora de Inscripción  
de S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas  
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"

//.6

31	\$	-19.881.076,79	\$	3.131.964,61	\$	447.324,23	\$	3.579.288,83
32	\$	-16.749.112,18	\$	3.202.433,81	\$	376.855,02	\$	3.579.288,83
33	\$	-13.546.678,37	\$	3.274.488,57	\$	304.800,26	\$	3.579.288,83
34	\$	-10.272.189,80	\$	3.348.164,56	\$	231.124,27	\$	3.579.288,83
35	\$	-6.924.025,24	\$	3.423.498,27	\$	155.790,57	\$	3.579.288,83
36	\$	-3.500.526,98	\$	3.500.526,98	\$	78.761,86	\$	3.579.288,83

Zimertar S.R.L.  
CUIP-33 71235610-9  
Fernando M. ZAPATA  
Socio Gerente

Dr. Gabriela MUNIZ SICCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

CONTRATO REGISTRADO  
BAJO EL N° 11888  
USHUAIA, 03 NOV 2017  
Dr. Fernando Andrés VERA  
Director Técnico  
Secretaría Legal y Técnica  
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA

Tec. Enrique TEJADA  
Jefe Dpto. Recep. Acm.  
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 30 ENE 2018

VISTO el expediente OP N° 5378/2017, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se gestiona la obra: "Apertura de Calles, Red Cloacal y Red de Agua en Urbanización General San Martín - Etapa I -", cuya ejecución se encuentra a cargo de la empresa ZIMENTAR S.R.L.

Que mediante Nota N° 05/2018, Letra D.O.Púb., el Sr. Director de Obras Públicas eleva Plan de Trabajo y Curva de Inversiones recalendarizado presentado por la empresa contratista, obrante a fojas 1304/1306, sin objeciones que realizar.

Que el Sr. Subsecretario de Obras Públicas ha tomado conocimiento a fojas 1303 autorizando a continuar con el trámite.

, obrante a fojas. 1304/1306, sin objeciones que realizar, y tomando conocimiento el suscripto ha autorizado continuar con el trámite.

Que en consecuencia, corresponde aprobar el Plan de Trabajo y Curva de Inversión, encuadrando dicho procedimiento dentro de los alcances de los artículos 25° y 35° de la Ley Nacional N° 13064.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 153° de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Anexo IX del Decreto Municipal N° 1962/2015 y Decreto Municipal N° 1841/2016.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Trabajo y Curva de Inversión presentado por la empresa ZIMENTAR S.R.L., para la ejecución de la obra: "Apertura de Calles, Red Cloacal y Red de Agua en Urbanización General San Martín - Etapa I -", obrante a fojas 1304/1306, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte de la presente. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Notificar a la empresa mencionada en el artículo primero y a la Inspección de la obra, con copia autenticada del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN S.S.O.P. N° 007 /2018.

eh

**ES COPIA**

A. Elisabet CAGGIANO  
Jefe Dpto. Contrataciones  
D.A. S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

Patricia del Carmen ANDRADE  
Jefe Dpto. Departamento Despacho  
D.A. S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

Ing. Pablo Gabriel CASTRO  
Subsecretario de Obras Públicas  
S.S.O.P.  
Municipalidad de Ushuaia

**PLAN DE TRABAJO**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/17  
 OBRA: APERTURA DE CALLES, RED CLOACAL Y RED DE AGUA EN URBANIZACIÓN GENERAL SAN MARTÍN - ETAPA I -  
 Mes Base: Octubre 2017

Nuevo Piezo de Obra:  
 Fecha Inicio: 265 días corridos  
 Fecha Finalización: lunes 5 de noviembre de 2017  
 sábado 28 de julio de 2017

ITEM	DESIGNACION	IMPORTE	Inc.	6-11-17 al 14-11-17	15-11-17 al 14-12-17
1	DESBOSQUE, DESTRONQUE Y LIMPIEZA	\$ 696.263,18	0,71%	6E,57%	33,33%
2	EXCAVACION			\$464.175,45	\$232.087,73
2.1	En suelo común	\$ 10.323.737,40	10,60%		16,28%
					\$ 1.680.432,55
2.2	En roca	\$ 20.679.133,14	21,23%		16,28%
					\$3.366.018,25
3	TERRAPLEN				16,28%
3.1	Terraplén (sin aporte de suelo)	\$ 9.226.110,29	9,47%		\$1.501.767,77
					16,28%
3.2	Terraplén (con aporte de suelo)	\$ 9.375.705,91	9,63%		\$1.526.280,77
4	PEDRAPLEN				12,07%
4.1	Pedraplén (sin aporte de suelo)	\$ 1.421.969,25	1,46%		\$171.580,00
					38,29%
4.2	Pedraplén (con aporte de suelo)	\$ 1.710.512,38	1,75%		\$618.190,00
5	EXCAVACION EN ZANJA				
5.1	En suelo común	\$ 3.543.730,74	3,64%		
5.2	En roca	\$ 8.540.425,60	8,77%		
6	RED CLOACAL				
6.1	Provisión y colocación de cañerías				
6.1.1	Cañería PVC Ø150mm	\$ 3.207.470,80	8,43%		
6.1.2	Cañería PVC Ø250mm	\$ 1.334.521,00	1,37%		
6.1.3	Cañería PVC Ø300mm	\$ 1.514.246,90	1,55%		
6.2	Bocas de Registro				
6.2.1	Bocas de Registro Circular 3RC001	\$ 4.157.899,00	4,27%		
6.2.2	Bocas de Registro Rectangular 3RR001	\$ 2.291.116,86	2,35%		

	09-01-18 al 14-01-18	15-01-18 al 14-02-18	15-02-18 al 14-03-18	15-03-18 al 14-04-18	15-04-18 al 14-05-18	15-05-18 al 14-06-18	15-06-18 al 14-07-18	15-07-18 al 28-07-18
	2,71%	16,28%	16,28%	15,97%	14,32%	12,61%	5,55%	
	\$280.072,09	\$1.380.432,35	\$1.680.432,55	\$1.648.504,34	\$1.478.220,50	\$1.302.195,19	\$573.447,61	
	2,71%	16,28%	16,28%	15,97%	14,32%	12,61%	5,55%	
	\$561.003,04	\$3.366.018,25	\$3.366.018,25	\$3.302.083,91	\$2.960.974,06	\$2.608.383,64	\$1.148.653,73	
	2,71%	16,28%	16,28%	15,97%	14,32%	12,61%	5,55%	
	\$250.294,63	\$1.501.767,77	\$1.501.767,77	\$1.473.234,18	\$1.321.055,05	\$1.163.744,87	\$512.473,25	
	2,71%	16,28%	16,28%	15,97%	14,32%	12,61%	5,55%	
	\$254.360,13	\$1.526.280,77	\$1.526.280,77	\$1.497.281,44	\$1.342.618,32	\$1.182.740,41	\$520.843,31	
	8,04%	46,83%	33,06%					
	\$14.386,67	\$665.944,88	\$470.057,71					
	6,93%	34,77%	23,00%					
	\$103.196,33	\$594.880,40	\$393.443,65					
	2,65%	15,93%	15,93%	15,93%	15,77%	14,92%	13,32%	5,55%
	\$94.075,55	\$564.453,91	\$564.453,91	\$564.453,91	\$558.809,37	\$528.705,16	\$472.086,47	\$196.692,38
	2,65%	15,93%	15,93%	15,93%	15,77%	14,92%	13,32%	5,55%
	\$226.723,23	\$1.360.339,41	\$1.360.339,41	\$1.360.339,41	\$1.348.736,01	\$1.274.184,58	\$1.137.732,59	\$474.030,55
	3,09%	18,52%	18,52%	17,75%	12,26%	6,52%	16,75%	6,60%
	\$263.317,00	\$1.519.902,00	\$1.519.902,00	\$1.456.572,75	\$1.006.231,42	\$534.780,33	\$1.374.948,38	\$541.816,92
					16,67%	83,33%		
					\$222.420,17	\$1.112.100,33		
				11,19%	61,44%	27,36%		
				\$169.505,25	\$390.395,48	\$414.348,17		
	2,56%	15,38%	15,38%	15,38%	15,38%	15,38%	14,10%	6,41%
	\$106.507,67	\$639.546,00	\$639.546,00	\$639.546,00	\$639.546,00	\$639.546,00	\$586.342,17	\$266.519,17
	2,61%	15,69%	15,69%	15,69%	15,69%	15,69%	14,05%	4,90%
	\$59.399,48	\$359.390,88	\$359.390,88	\$359.390,88	\$359.390,88	\$359.390,88	\$321.264,33	\$112.309,65

NEUTRALIZACIÓN DE PLAZO DE OBRA DEL 15-12-17 AL 08-01-18

**ES COPIA**

Alcaldesa **Erzabet CAGGIANO**  
 Jefe Dpto. Contrataciones  
 D.A. S.P. e.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Patricia del Carmen ANDRADE  
 Jefe Dpto. Departamento Despecho  
 D.A. S.P. e.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Ricardo Molini  
 Ingeiero Civil  
 M.CPIC: 16.158/ M.CITDF: 012

Ing. Pablo Gabriel CASTRO  
 Subsecretario de Obras Públicas  
 S.S.O.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. S.A. e.I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**ES COPIA FIEL**

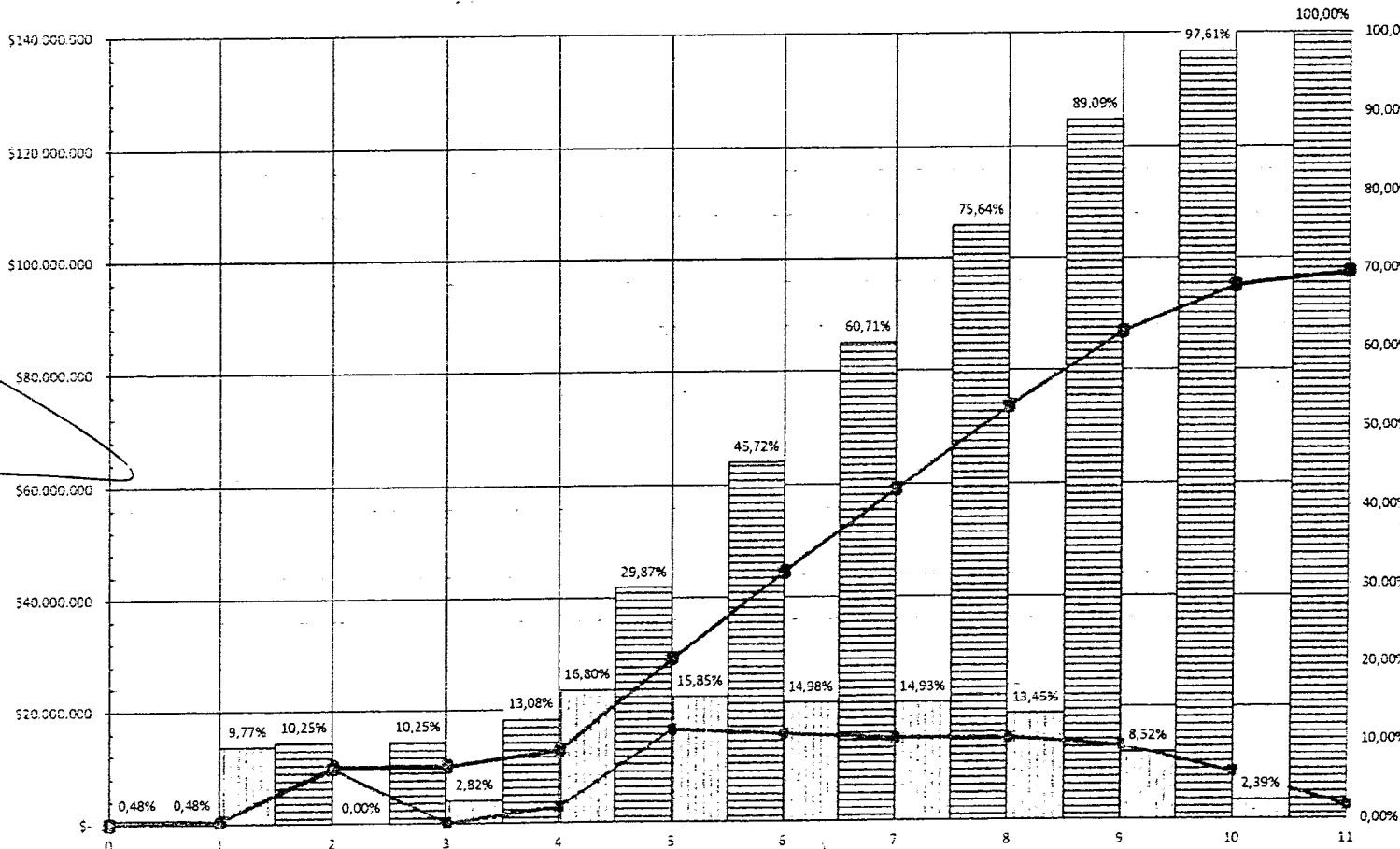
Zimantar S.R.L.  
 CUIT: 33 - 71235610 - 9  
 Fernando M. ZAPATA  
 Socio Gerente

1304



**CURVA DE INVERSION**

LICITACIÓN PUBLICA Nº 07/17  
 OBRA: APERTURA DE CALLES, RED CLOACAL Y RED DE AGUA EN URBANIZACIÓN GENERAL SAN MARTÍN - ETAPA I -



MES	AVANCE MENSUAL	AVANCE ACUMULADO
0	\$ -	\$ -
1	\$ 468.862,95	\$ 468.862,95
2	\$ 9.517.087,08	\$ 9.985.950,03
3	\$ -	\$ 9.985.950,03
4	\$ 2.751.808,05	\$ 12.737.758,07
5	\$ 16.361.390,29	\$ 29.099.148,37
6	\$ 15.441.400,12	\$ 44.540.548,49
7	\$ 14.596.488,59	\$ 59.137.037,09
8	\$ 14.548.545,14	\$ 73.685.582,23
9	\$ 13.102.685,87	\$ 86.788.268,09
10	\$ 8.295.913,43	\$ 95.084.181,53
11	\$ 2.330.800,42	\$ 97.414.981,95
	\$ 97.414.981,95	\$ 100,00%

ES COPIA  
 Patricia de Carmen ANDRADE  
 Jefe Dpto. Departamento Despliegue  
 D.A. S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

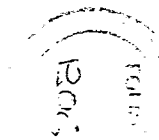
ES COPIA  
 Ricardo A. Molini  
 Ingeniero Civil  
 M.C.P.I.C. 16.158 / M.CITDF. 012  
 Pablo Gabriel CASTRO  
 Subsecretario de Obras Publicas  
 S.S.O.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA  
 Ricardo A. Molini  
 Ingeniero Civil  
 M.C.P.I.C. 16.158 / M.CITDF. 012  
 Pablo Gabriel CASTRO  
 Subsecretario de Obras Publicas  
 S.S.O.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA  
 Ing. Civil Lucio ROMÁN BUIZ  
 Director de Obras Publicas  
 S.S.O.P. S.P. e I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL  
 Hoyos Elias David  
 Auxiliar Administrativo  
 D.A.S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

Zimenter S.R.L.  
 CUIT: 33 - 71235610-3  
 Fernando M. ZAPATA  
 Socio Gerente



MES: noviembre AÑO: 2018

FECHA INICIO OBRAS: 06/11/2017

OBRA: "APERTURA DE CALLES, RED CLOACAL Y RED DE AGUA EN URBANIZACION GENERAL SAN MARTIN - ETAPA I"

SISTEMA CONTRATACION: Unidad de Medida

LUGAR: Ushuaia - Pcia de Tierra del Fuego

N° DE EXPEDIENTE: OP 5378/2017

CONTRATISTA: ZIMENTAR S.R.L.

REPRESENTANTE TECNICO: Ing. Civil Alejandro Sofia

PLAZO DE EJECUCION: ocho meses corridos

INSPECCION: Inspector Ing. Civil Lucio Román

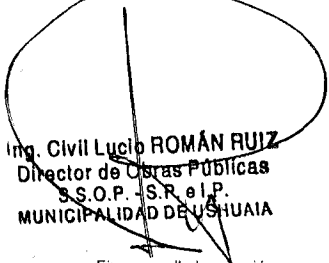
Inspector auxiliar Ing. Civil Tomas Escobar

MONTO DEL CONTRATO: \$ 97 414.981,95

PERIODO DE LA PRESENTE MEDICION: 15/10/18 al 14/11/18

ITEM	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad s/contrato	Anterior	Actual	Acumulado	
						%	Cantidad
1	DESBOSQUE, DESTRONQUE Y LIMPIEZA	Ha.	1.50	1.12	-	74.67%	1.12
2	EXCAVACIÓN						
2.1	En suelo común	m <sup>3</sup>	33.630.00	31.974.17	-	95.08%	31.974.17
2.2	En roca	m <sup>3</sup>	10.287.00	3.941.00	630.40	44.44%	4.571.40
3	TERRAPLÉN						
3.1	Terraplén (sin aporte de suelo)	m <sup>3</sup>	39.910.50	23.575.62		59.07%	23.575.62
3.2	Terraplén (con aporte de suelo)	m <sup>3</sup>	13.303.50	-	-	0.00%	-
4	PEDRAPLÉN						
4.1	Pedraplén (sin aporte de suelo)	m <sup>3</sup>	8.287.50	5.376.00		64.87%	5.376.00
4.2	Pedraplén (con aporte de suelo)	m <sup>3</sup>	2.762.50	2.762.50		100.00%	2.762.50
5	EXCAVACIÓN EN ZANJA						
5.1	En suelo común	m <sup>3</sup>	9.147.00	551.10	3.365.70	42.82%	3.916.80
5.2	En roca	m <sup>3</sup>	3.920.00	62.70	77.40	3.57%	140.10
6	RED CLOACAL Y DESAGÜES						
6.1	Provisión y colocación de cañerías						
6.1.1	Cañería PVC φ 160 mm.	m	9.720.00	768.00	2.123.70	29.75%	2.891.70
6.1.2	Cañería PVC φ 200 mm.	m	1.180.00	-	-	0.00%	-
6.1.3	Cañería PVC φ 300 mm.	m	670.00	-	-	0.00%	-
6.2	Bocas de registro						
6.2.1	Bocas de registro Circular BRC001	u	130.00	49.00	34.00	63.85%	83.00
6.2.2	Bocas de registro Rectangular BRR001	u	102.00	27.00	21.00	47.06%	48.00
6.3	Dren						
6.3.1	Dren	m	300.00	-	-	0.00%	-
7	RED DE AGUA						
7.1	Provisión y colocación de cañerías						
7.1.1	Cañería PEAD MRS 100 PN 10 φ 110 mm.	m	11.366.00	2.199.20	461.20	23.41%	2.660.40
7.1.2	Cañería PEAD MRS 100 PN 10 φ 160 mm.	m	482.00	-	-	0.00%	-
7.1.3	Cañería PEAD MRS 100 PN 10 φ 200 mm.	m	439.00	-	-	0.00%	-
7.1.4	Accesorios: válvulas esclusas, válvulas reguladoras, hidrantes a bola, ramales, reducciones, curvas, juntas, cunetas, juntas de desarme, acolpes, leas, adaptadores de bridas, piezas especiales, piezas de transición, cajas brasero, tapas de inspección para hidrantes, etc. -	gl	1.00	0.13		13.00%	0.13
8	MURO DE GAVIONES	m <sup>3</sup>	150.00	-	-	0.00%	-
9	BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN DE OBRA	gl	1.00	0.70		70.00%	0.70
10	PLANOS CONFORME A OBRA	gl	1.00	-	-	0.00%	-
AVANCES DE OBRA:				32.54%	6.61%	39.15%	

  
 Alejandro H. SOFIA  
 Representante Técnico  
 Ingeniero Civil  
 M.P. N°: 318 C.I.T.D.F.  
 Firma y sello Representante Técnico  
 Ing. Civil Alejandro H. SOFIA  
 REPRESENTANTE TÉCNICO

  
 Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. - S.R. e.I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 Firma y sello Inspección  
 Ing. Civil Lucio ROMAN  
 Inspector de Obra

Tec. Enriqueta EJADA  
 Jefe Dpto. Recop. Adm.  
 Dirección de Gestión - S.P. e.I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

MES: Noviembre AÑO: 2018

FECHA INICIO OBRAS: 06/11/2017

OBRA: "APERTURA DE CALLES, RED CLOACAL Y RED DE AGUA EN URBANIZACION GENERAL SAN MARTIN - ETAPA I"

SISTEMA CONTRATACION: Unidad de Medida

LUGAR: Ushuaia - Pcia de Tierra del Fuego

N° DE EXPEDIENTE: OP 5378 / 2017

CONTRATISTA: ZIMENTAR S.R.L.

REPRESENTANTE TECNICO: Ing. Civil Alejandro Sofia

PLAZO DE EJECUCION: ocho meses corridos

INSPECCION: Inspector, Ing. Civil Lucio Román

Inspector auxiliar Ing. Civil Tomas Escobar

MONTO DEL CONTRATO: \$ 97.414.981,95

PERIODO DE LA PRESENTE MEDICION: 15/10/18 al 14/11/18

## DESCRIPCIÓN

DESCRIPCIÓN	
2	EXCAVACIÓN
2.2	En roca

El volumen medido, está compuesto por dos términos, el primero corresponde a 590,40m<sup>3</sup> de excavación en roca propiamente dicho, y el segundo término es una equivalencia entre pedraplén con aporte de suelo 129,60m<sup>3</sup>, compensado con el ítem 2.2, en función de que ítem 4.2 está certificado al 100%. Por lo tanto el resultado final son 630,40m<sup>3</sup> medido de ítem 2.2.-



Alejandro H. SOFIA  
Representante Técnico  
Ingeniero Civil  
M.P. N°: 318 C.I.T.D.F.

Firma y sello Representante Técnico

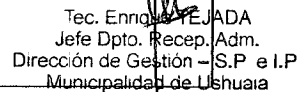
Ing. Civil Alejandro H. SOFIA  
REPRESENTANTE TÉCNICO



Ing. Civil Lucio ROMÁN BUZ  
Director de Obras Públicas  
S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Firma y sello Inspección

Ing. Civil Lucio ROMAN  
Inspector de Obra



Tec. Enrique PEJADA  
Jefe Dpto. Recep. Adm.  
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



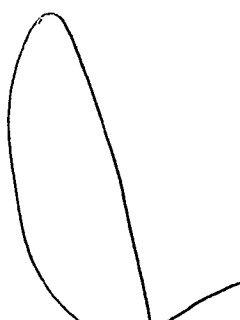
"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".-


## ACTA DE INICIO


-----En la ciudad de Ushuaia, a los SEIS (6) días del mes de Noviembre de 2017, se reúnen el **Ing. Civil Lucio Román** Director de Obras Públicas en representación de la **Municipalidad de Ushuaia** por una parte y el **Ing. Civil MOLINI, Ricardo y/o el Socio Gerente de ZIMENTAR S.R.L. Sr. ZAPATA, Fernando**, por otra, para labrar la presente ACTA DE INICIO correspondiente a la Obra: "**Apertura de calles, Red cloacal y Red de Agua en Urbanización General San Martín – Etapa I**" que se tramita mediante, Expediente Administrativo N° **5378 –OP -2017**.-----

-----Se establece como plazo de ejecución de la misma ocho (8) meses corridos a partir del Acta de Inicio.-----


---No siendo para más, se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.-----

  
-----  
Por la Empresa  
**Ricardo A. Molini**  
Ingeniero Civil  
M.CPIC: 16.158/ M.CITDF: 074

  
-----  
Zimentar S.R.L.  
CUIT: 33 - 71235610 - 9  
Fernando M. Zapata  
Socio Gerente

  
-----  
Ing. Civil **Lucio ROMÁN RUIZ**  
Director de Obras Públicas  
S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
Por la Municipalidad

**ES COPIA FIEL**

  
-----  
Tec. Enrique TEJADA  
Jefe Dpto. Recep. Adm.  
Dirección de Gestión – S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 - República Argentina -  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2017, año del 35º Aniversario de la Gesta de Malvinas: Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".-

**ACTA DE NEUTRALIZACIÓN DE PLAZO**

-----En la ciudad de Ushuaia, a los **Quince (15)** días del mes de **Diciembre de 2017**, se reúnen la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública, **Dra. MUÑIZ SICCARDI, Gabriela**, el Inspector de la Obra, Ing. Civil **ROMÁN, Lucio**, ambas en representación de la **Municipalidad de Ushuaia**, por una parte, y el Ingº Civil **MOLINI, Ricardo Alberto**, en representación de la empresa **ZIMENTAR S.R.L.**, por otra, para labrar la presente **ACTA DE NEUTRALIZACIÓN DE PLAZO**, correspondiente a la obra: "**APERTURA DE CALLES, RED CLOACAL Y RED DE AGUA EN LA URBANIZACIÓN GENERAL SAN MARTÍN – ETAPA I**", que se tramita mediante Expediente Municipal N° **5378 / 2017 –OP**.-----

-----La neutralización de plazo de la obra se realiza a requerimiento de la empresa Contratista bajo Nota de Pedido N° **08**, ingresada con fecha **12/12/2017**; la misma se fundamenta con motivo de los festejos de fin de año, en la que una parte considerable del personal de la empresa que realiza la obra para este Municipio, se traslada a los lugares de origen de residencia, por tal motivo se verá sensiblemente resentido el ritmo normal de avance de la obra.-----

----- De acuerdo a lo expuesto, se establece como periodo de Neutralización de los plazos de obra, el lapso comprendido entre el día **15/12/17** y el día **08/01/2018**.-----

----- La presente Neutralización no dará derecho a la empresa a realizar reclamos de ningún tipo. Vencido el plazo neutralizado, se formalizará mediante Acta, el Reinicio de Obra.---

-----No siendo para más, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. -----

Por la Empresa

Ing. Civil **Lucio ROMÁN RUIZ**  
 Director de Obras Públicas  
 S.S.O.P. - S.P. e I.P.  
 MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Por la Municipalidad

MU-2017-00017/2017  
 012

Dra. **Gabriela MUÑIZ SICCARDI**  
 Sec. de Planificación e Inversión  
 Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Tec. **Enrique TEJADA**  
 Jefe Dpto. Recep. Adm.  
 Dirección de Gestión – S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia





Provincia de Tierra del Fuego  
 Antártida e Islas del Atlántico Sur  
 - República Argentina -  
**MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

**ACTA DE NEUTRALIZACIÓN DE PLAZO**

-----En la ciudad de Ushuaia, a los **quince (15)** días del mes de **Febrero de 2018**, se reúnen la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública, Dra MUÑIZ SICCARDI, Gabriela y el Inspector Auxiliar Ing. MAYORGA, Martín Eduardo, en representación de la **Municipalidad de Ushuaia**, por una parte, y el Ing. Civil MOLINI, Ricardo Alberto, en representación de la empresa **ZIMENTAR S.R.L.**, por otra, para labrar la presente **ACTA DE NEUTRALIZACIÓN DE PLAZO** correspondiente a la obra: "**APERTURA DE CALLES, RED CLOACAL Y RED DE AGUA EN LA URBANIZACIÓN GENERAL SAN MARTÍN – ETAPA I**", que se tramita mediante Expediente Municipal **OP N° 5378 / 2017**.-----

-----La neutralización del plazo de la obra se realiza a requerimiento de la empresa Contratista bajo Notas de Pedido Nros. 04, 05 y 07 motivados en la falta de liberación de trazas y ajustes de proyecto-----

-----Se establece como periodo de neutralización del plazo de obra, el lapso comprendido entre el día 15/02/18 y el día 19/03/2018 inclusive.-----

----- La presente neutralización no dará derecho a la empresa a realizar reclamos de ningún tipo. Vencido el plazo neutralizado, se formalizará mediante Acta el reinicio de la obra.---

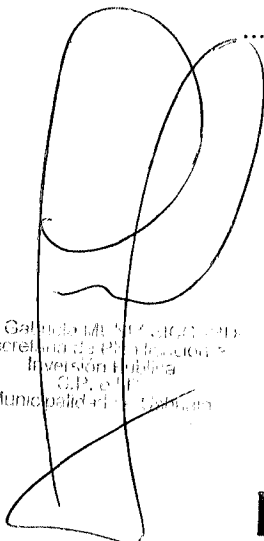
-----No siendo para más, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. -----

  
 Ricardo A. Molini  
 Ingeniero Civil  
 M.C.P.I.C. N° 158 / M.CITDF: 012

-----  
**Por la Empresa**

  
 Ing. Civil Martín E Mayorga  
 Jefe Dpto. Obras de Ingeniería  
 D.O.P. - S.S.O.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

-----  
**Por la Municipalidad**

  
 Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
 Secretaria de Planificación e  
 Inversión Pública  
 D.O.P. - S.S.O.P.  
 Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
 Tec. Enrique TEJADA  
 Jefe Dpto. Recep. Adm.  
 Dirección de Gestión – S.P. e I.P.  
 Municipalidad de Ushuaia



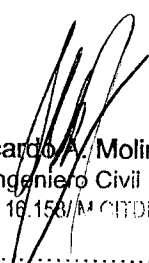
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
- REPUBLICA ARGENTINA -  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

## ACTA DE REINICIO DE PLAZOS DE OBRA


-----En la ciudad de Ushuaia, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2018, se reúnen el Inspector Auxiliar Ing. Martín Mayorga, en representación de la **Municipalidad de Ushuaia**, por una parte, y el Ing. Ricardo Molini, como Representante Técnico de la empresa **ZIMENTAR S.R.L.**, por la otra, para labrar el Acta de Reinicio de Plazo correspondiente a la obra "**APERTURA DE CALLES, RED CLOACAL Y RED DE AGUA EN LA URBANIZACIÓN GENERAL SAN MARTÍN - ETAPA I**", que se tramita mediante Expediente Administrativo O.P. N° 5378/2017.

-----Se deja constancia que, habiendo desaparecido las causas que motivaron la neutralización, se deberá continuar con la ejecución de los trabajos, debiendo presentar la empresa un nuevo Plan de Trabajos e Inversiones acorde con el plazo vigente.


-----No siendo para más, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

  
Ricardo A. Molini  
Ingeniero Civil  
M.C.P.I.C. 16.153/M C.I.D.E. 012

-----  
Por la Empresa

  
-----  
Por la Municipalidad  
Ing. Civil Martín E Mayorga  
Jefe Dpto. Obras de Ingeniería  
D.O.P. - S.S.O.P.  
Municipalidad de Ushuaia

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
Tec. Emilia TEJADA  
Jefe Dpto. Recep. Adm.  
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

"LAS ISLAS MALVINAS, GEORGAS Y SANDWICH DEL SUR, SON Y SERÁN ARGENTINAS"



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
- REPUBLICA ARGENTINA -  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"2018, Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

## ACTA SUSPENSIÓN DE PLAZO DE OBRA

-----En la ciudad de Ushuaia, a los **quince (15)** días del mes de **Mayo de 2018**, se reúnen el Inspector de Obra Ing. Civil ROMÁN, Lucio, en representación de la **Municipalidad de Ushuaia**, por una parte, y el Ing. Civil MOLINI, Ricardo Alberto, en representación de la empresa **ZIMENTAR S.R.L.**, por otra, para labrar la presente **ACTA SUSPENSIÓN PLAZO DE OBRA**, correspondiente a la obra: "**APERTURA DE CALLES, RED CLOACAL Y RED DE AGUA, EN URBANIZACION GENERAL SAN MARTIN – ETAPA I**", que se tramita mediante Expediente Municipal **OP-5378 / 2017**. -----

-----La suspensión de plazo de obra, se realiza de común acuerdo entre las partes ante la inminencia del comienzo de la temporada invernal. Tendrá vigencia hasta que las condiciones climáticas resulten adecuadas para la ejecución de los trabajos. En el período de vigencia las caídas en los plazos de obra no estarán sujetas a multas y/o sanciones. -----

-----La presente suspensión no dará derecho a la empresa a realizar reclamos por ningún concepto. Una vez finalizado el periodo se labrará la correspondiente Acta de Reinicio de Obra. -----

-----No siendo para más, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. -----

-----  
Por la Empresa  
Ricardo A. Molini  
Ingeniero Civil  
M.CPIC: 16.158/M.CITDF:012

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

-----  
Téc. ~~Lucio~~ TEJADA  
Jefe Div. Recep. Adm.  
Dirección de Gestión – S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

-----  
Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ  
Director de Obras Públicas  
S.S.O.P. S.P. e I.P.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

-----  
Por la Municipalidad



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
- REPUBLICA ARGENTINA -  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**ACTA DE REINICIO DE PLAZOS DE OBRA**

-----En la ciudad de Ushuaia, al primer (01) día del mes de octubre de 2018, se reúnen el Inspector Ing. Lucio Román, en representación de la **Municipalidad de Ushuaia**, por una parte, y el Ing. Ricardo Molini, como Representante Técnico de la empresa **ZIMENTAR S.R.L.**, por la otra, para labrar el Acta de Reinicio de Plazo correspondiente a la obra **"APERTURA DE CALLES, RED CLOACAL Y RED DE AGUA EN LA URBANIZACIÓN GENERAL SAN MARTÍN – ETAPA I"**, que se tramita mediante **Expediente Administrativo O.P. N° 5378/2017**.-----

-----Se deja constancia que, habiendo desaparecido las causas que motivaron la suspensión, se deberá continuar con la ejecución de los trabajos, debiendo presentar la empresa un nuevo Plan de Trabajos e Inversiones acorde con el plazo vigente.-----

-----No siendo para más, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados.-----

Por la Empresa

Ricardo A. Molini  
Ingeniero Civil  
M.C.P.I.C. 16.158/ M.C.H.D.F. 012

Ing. Civil Lucio ROMÁN RUIZ  
Director de Obras Públicas  
S.S.O. N.º 6.º P. e I. P.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Por la Municipalidad

Insp. de Obra

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Tec. Esteban TEJADA  
Jefe Dpto. Recep. Adm.  
Dirección de Gestión – S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

sect



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=REPUBLICA ARGENTINA=  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Nota N° 260 /18.-  
Letra: S.P.e I.P

**PROYECTO N°**

Ushuaia 29 de octubre de 2018

Señores  
**CAMUZZI GAS del SUR S.A.**

**At: Gerente de Unidad Operativa**

**S/PEDIDO DE FACTIBILIDAD Y PROYECTO EXTENSIÓN DE RED**

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Secretaria de Planificación e Inversión Pública de la Municipalidad de Ushuaia, conforme acredito con la designación mediante Decreto Municipal N° 1838/16, a los fines de solicitarle la factibilidad y proyecto de red para la Urbanización General San Martin ubicado en la Sección Q de esta ciudad donde en esta instancia se preeve la adjudicación de 500 lotes.

Conforme a las reuniones mantenidas previamente, se informa a ese ente, la primera etapa de la Urbanización en sectores A, B y C, respectivamente, adjuntándose las correspondiente planillas identificándose número de Manzana ( Macizos) y Lotes (Parcelas) de los sectores mencionados.

Asimismo, se adjunta mensura aprobada por Catastro Municipal y Provincial

Sin otro particular saludo a Ud. muy atte.

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaria de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

**COPIA FIEL**

Ing. Esteban J. Rollis

Jefe  
C.G. Ushuaia  
U.N. Rio Grande

29/10/18

Tec. Enrique TEJADA  
Jefe de Dep. Adm.  
Dirección de S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
RECIBIDO S.S.O.P  
FECHA. 30-10-18 HORA. 10:25  
FIRMA. *[Firma]* LEG. 2936  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

"2018 - AÑO DE LOS 44 HÉROES DEL SUBMARINO ARA SAN JUAN"



Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

NOTA N° 2207 /2018

USHUAIA, 30 de Octubre de 2018

SRA. SECRETARIA

En función de la solicitud realizada a la Presidencia de este ente y siguiendo instrucciones del Lic Guillermo Worman, cumpla en remitir informe DPOSSN°520/2018 emitido por el Ing Javier Lepori para tal fin.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente

*[Firma]*  
Ing. Jesús SVENSON  
Vicepresidente  
D.P.O.S.S.

DRA. GABRIELA MUÑOZ SICCARDI  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

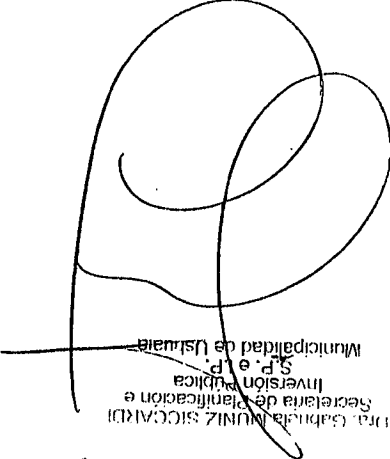
**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

*[Firma]*  
Téc. Edgardo TEJADA  
Jefe Dpto. Recep. Adm.  
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Dirección de Obras

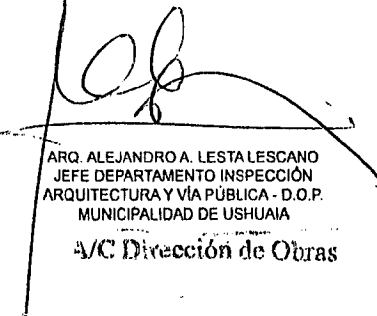
A los fines de que tome conocimiento




Prof. Gabriela MUÑOZ SICCARDI  
Secretaría de Planificación e  
Inversión Pública  
S.P. e. P.  
Municipalidad de Ushuaia

3/7 OCT 2016

Pase al Ing. Tomás Escobar 31001...  
para su intervención



ARQ. ALEJANDRO A. LESTA LESCANO  
JEFE DEPARTAMENTO INSPECCIÓN  
ARQUITECTURA Y VÍA PÚBLICA - D.O.P.  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
-/C Dirección de Obras





Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina



**Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios**

Gdor. Campos 133, Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

**Informe DPOSS N° 520/2018**

**Ref.: "URBANIZACIÓN GENERAL SAN  
MARTIN"**

**USHUAIA, 30 de Octubre de 2018**

**PRESIDENCIA**

**Lic. Guillermo Worman**

Atento a lo solicitado por Nota Interna N° 3541/2018 procedo a presentar el informe que seguidamente acompaño.

A través de la NOI referenciada se solicita se confeccione una alternativa provisoria para el abastecimiento de agua de los primeros 500 lotes de la urbanización de referencia.

Previo a toda consideración he de señalar que sobre la cuestión obra informe 418/2018, en el que se plantea solamente una solución "clásica" a la provisión de agua potable.


Tras el análisis pormenorizado del caso propuesto y en contraste con la solución técnica sugerida y detallada en el párrafo inmediato anterior, paso a formular dos posibles alternativas que podrían resolver liminalmente la cuestión bajo estudio y acotadas a la cantidad de lotes ya citada.

Alternativa 1: Como una primer alternativa podría plantearse la provisión de agua en la urbanización de referencia, desde la planta potabilizadora del Rio Pipo a través de un acueducto que iniciaría desde la cisterna de dicha planta, a partir de la cual comenzaría una impulsión que cruzaría el Rio Pipo hasta llegar a una cota aproximada de 160 m.

Ahondando sobre lo expuesto, esta alternativa propuesta consiste en la ejecución de una cámara contigua a la cisterna de la planta potabilizadora del Rio Pipo en donde se instalara un equipo de Bombas Centrífugas - Presurizadora. Este equipo cumpliría la función de dotar de la suficiente presión a un acueducto que comenzará en la cámara mencionada y que llegaría a una cota aproximada igual a 160m. donde se conectaría con la red de distribución proyectada a partir de donde comienza el suministro de agua hacia la urbanización propiamente dicha. La ventaja de este planteo radica en que al bombear agua hasta la cota mencionada, y abasteciendo a la urbanización partir de allí, simulando en cierta forma, una cisterna en la cota mencionada, permite que en el caso de ejecutarse la cisterna a cota 150 m indicada en el informe 418/2018, ya estaría ejecutado el acueducto de impulsión a la cisterna mencionada. Como complemento a esto último, puede mencionarse que el equipo de

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

**ES COPIA FIEL**

  
Tte. Enrique TEJADA  
Jefe Dpto. Recep. Adm.  
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Bombas Centrífugas – Presurizadora que se usaría en esta primera etapa, podrían utilizarse para presurizar el sector comprendido entre la cota 150 m y la cota 220.

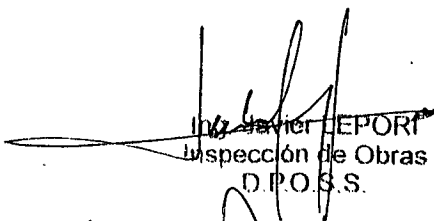
Es decir, que la alternativa aquí propuesta podría asimilarse a la ejecución de una primera etapa de una obra de ejecución de una cisterna.

Alternativa 2: Una segunda alternativa podría ser la ejecución de una cisterna modular provisoria, ubicada posterior al cruce del Rio Pipo, en una cota tal que le permitiera alimentarse por gravedad desde la planta potabilizadora Rio Pipo. De esta manera se evitarían las presiones elevadas a las que estaría sometido el acueducto en el sector del cruce del rio que seguramente se darán en la alternativa anterior, esto último, llevaría a utilizar una cañería de una clase elevada (Clase 16). A partir de esta cisterna modular comenzaría un acueducto hasta a una cota aproximada igual a 160m desde donde se repetirá el proceso de provisión de agua explicado en la primera alternativa explicada.

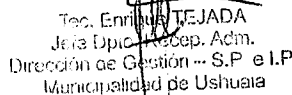
Si bien estas alternativas tienen carácter de provisorias y acotada al número de 500 lotes, cualquiera de las dos son complementarias y no suplementarias a la ejecución de una cisterna de agua potable. También puede destacarse que una vez finalizadas cualquiera de las alternativas propuestas se estaría en condiciones de dar inicio a la provisión de agua.

Por último y como punto a destacar debe recalcar que los costos (si bien no están cuantificados en este informe) son notablemente inferiores a los que arrojaría ejecutar la obra de abastecimiento de agua indicada en el informe 418/2018.

Quedando a su disposición para cualquier consulta, saluda atentamente.

  
Inspección de Obras  
D.P.O.S.S.

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

  
Téc. Enrique TEJADA  
Jefe Dpto. Recep. Adm.  
Dirección de Gestión -- S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártica e Isla del Atlántico Sur  
República Argentina



Dirección Provincial de  
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133, Ushuaia, Tierra del Fuego  
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

Nota DPOSS N° 2359/2018

Ref.: "URBANIZACIÓN GENERAL SAN MARTIN"

USHUAIA, 12 de Noviembre de 2018

Secretaría de Obras Públicas

Dra. Gabriela Muñiz Sicardi

En relación a la documentación presentada por NOE 5450/2018 con fecha de ingreso 09/11/2018 según nuestros registros, se les hace entrega de un juego visado por el área técnica de la DPOSS. El resto de la documentación presentada esta siendo evaluada.

Si bien la documentación visada es considerada apta para la construcción, se solicita que previo al inicio de los trabajos solicite a esta DPOSS la supervisión de los trabajos a ejecutar.

El detalle de los planos visados es el siguiente:

- Red de Agua (R02) "Esquema de Cálculo)
- Red de Agua "Plano constructivo"
- Red de Cloaca, se visan 3 planos

Quedando a su disposición para cualquier consulta, saluda atentamente.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
D.P.O.S.S.

NOTA REG. TRANS. N° 6323

FECHA 13 NOV 2018 HORA 09:00

RECIBIDO POR *Podopy*

*[Signature]*  
Téc. Jesús SVENSON  
Vicepresidente  
D.P.O.S.S.

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
RECIBIDO S.S.O.P

FECHA *13/11/18* HORA *10:00*

FIRMA *[Signature]*

LEO  
Roberto Martín BUSTOS  
Jefe Div. Mesa Entradas  
Dir. Norm. O.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

ES COPIA FIEL

*[Signature]*  
Tec. Enrique TEJADA  
Jefe Dpto. Recep. Adm.  
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA



**NOTA N° 546/2018**  
**LETRA D.P.E.**

Ushuaia, 14 de Marzo de 2018

REF.: NOR N° 338/2018 "URBANIZACIÓN  
GENERAL SAN MARTÍN - ETAPA I"

Ing. Daniel **LEMME**  
Matrícula DPE N° 57:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la documentación técnica remitida a esta Dirección e identificada con el proyecto eléctrico de referencia.- En tal sentido se informa que de acuerdo al análisis técnico efectuado el proyecto se encuentra aprobado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

El punto de conexión en media tensión para la primer etapa sector A será en el centro de transformación ubicado sobre las 128 viviendas de ATE que se encuentra en construcción y una vez energizado el mismo.-

El punto de conexión en media tensión para la primer etapa sector B será sobre la línea aérea de media tensión existente sobre ruta nacional N°3.-

Antes de dar comienzo con la obra se deberá presentar a esta Dirección la siguiente documentación:

- Interferencias de servicios tramitadas ante los distintos entes de los sectores donde se realizarán las excavaciones para las redes de media y baja tensión.-
- Permiso de trabajo en la vía pública expedido por el organismo correspondiente.-
- Documentación técnica correspondiente a los materiales que serán utilizados en la obra a fin de conformidad y aprobación a los mismos.-

Respecto a la ejecución de la obra necesaria para brindar el suministro eléctrico, la misma deberá ser realizada bajo la supervisión de esta Dirección y conforme a las especificaciones impuestas por la Reglamentación de la Asociación Electrotécnica Argentina "Reglamentación sobre Líneas Subterráneas Exteriores de Energía y Telecomunicaciones AEA 95101", "Reglamentación sobre Centros de Transformación y Suministro en Media Tensión AEA 95401" y de acuerdo a los requerimientos que esta Dirección considere pertinente para la ejecución de dicha obra.- Por tal motivo se deberá notificar por escrito esta Dirección en un plazo de **48 horas hábiles**, antes de comenzar con las tareas.-

**Cumplimiento de las ordenanzas:** Durante el tiempo que transcurra la obra la Contratista deberá observar rigurosamente todas las Ordenanzas municipales, provinciales y nacionales (E.N.R.E. Resolución N° 1832/98 "Norma tipo de seguridad para la ejecución de trabajos eléctricos en la vía pública").- Es responsabilidad total del Contratista solicitar todo permiso municipal que se requiera, tanto para realizar trabajos en la vía pública (Apertura de zanja) como librar de vehículos estacionados en cordones de vereda, dirigir el tránsito en esquinas durante el hormigonado, etc. Según la Ordenanza Municipal N° 1787/97 "Solicitud de permisos de aperturas y tareas en la Vía Pública" y será el único responsable por la rotura de cualquiera de los servicios existentes, por lo que deberá solicitar para mayor seguridad las distintas interferencias ante los entes responsables.-

**Limpieza de la zona afectada:** La Contratista deberá en todo momento mantener el trabajo libre de obstáculos, materiales y escombros, además de retirar todo el material sobrante de instalaciones temporales, tan pronto como su uso deje de ser necesario para el montaje de las instalaciones motivo de esta obra.-

Ing. Fernando TEJADA  
Jefe Oficina Recepción Actm.  
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS Y SÁNDWICH DEL SUR SON Y SERÁN ARGENTINAS

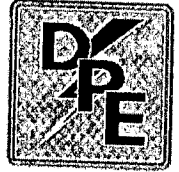
ING. R. ADRIAN BELLEI  
Jefe Departamento Ingeniería A.C.  
Dirección Provincial de Energía



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

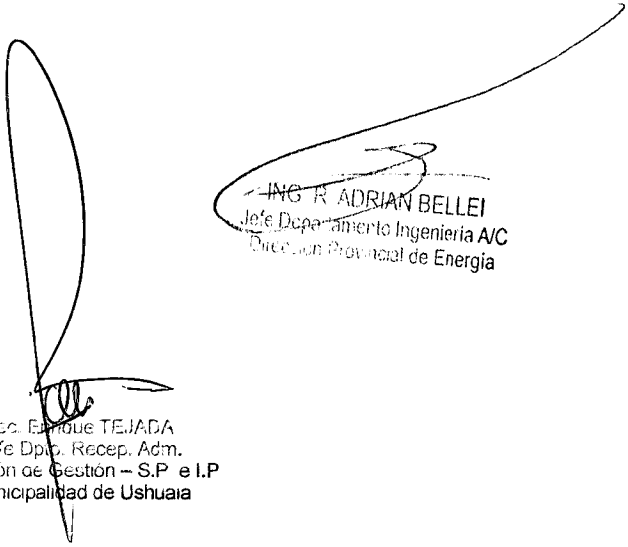



Una vez concluidos los trabajos deberá hacer entrega de documentación conforme a obra a esta Dirección en papel y soporte digital para su correspondiente aprobación. En el caso de no entregar la documentación solicitada, la nueva red no será conectada a la línea eléctrica de media tensión existente.-

Se adjunta a la presente nota los siguientes planos visados:

- Red eléctrica de media tensión.
- Unifilar de celdas de media tensión.
- Red externa de baja tensión.
- Red externa de alumbrado público.
- Red externa de energía eléctrica.

Sin otro particular, y quedando a vuestra entera disposición para aclarar cualquier duda y/o consulta con respecto a la presente, saludo a usted cordialmente.-

  
Téc. Enrique TEJADA  
Jefe Dpto. Recep. Adm.  
Dirección de Gestión - S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

  
ING. R. ADRIAN BELLEI  
Jefe Departamento Ingeniería A/C  
Dirección Provincial de Energía